
Autorización como Comercializador, Transportista, Distribuidor o Envasador de GLP | Ministerio de Industria, Energía y Minería | Dirección Nacional de Energía:

Descripción.

Es una autorización para el desarrollo de actividades de comercialización, transporte, envasado y distribución de GLP (gas licuado del petróleo) tanto a nivel mayorista como minorista, dentro del territorio nacional.

¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Esta información se encuentra disponible en la web tramites.gub.uy.

Para acceder a la misma ingresar en el siguiente enlace: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=2529>

¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

Éste trámite puede ser iniciado por cualquier ciudadano.

El ciudadano debe contar con una dirección de correo electrónico.

Para obtener una autorización como comercializador, transportista, distribuidor, o envasador de GLP se deberá acreditar capacidad técnica y financiera:

- Se considerará acreditada la capacidad técnica cuando el solicitante de la autorización cuente con experiencia no menor a 3 años en cualquiera de las siguientes actividades: producción de combustibles derivados de petróleo, envasado de GLP, transporte de gas natural y distribución de gas natural por redes.
 - Para la Distribución Minorista se considerarán también como antecedentes válidos, aquellos referidos a la distribución de combustibles derivados del petróleo.
 - Alternativamente, el solicitante de la autorización podrá suscribir un contrato de operación y asistencia técnica con una entidad que cumpla esos requisitos. El operador deberá estar radicado en el país al momento del otorgamiento de la autorización.
 - Los Distribuidores Minoristas que no dispongan de los antecedentes o contrato de operación requeridos podrán, a exclusivo criterio del MIEM, acreditar la capacidad técnica demostrando que la organización y recursos previstos para la empresa permiten el cumplimiento de las obligaciones que emanarán de la autorización.
 - En particular se requerirá que cuenten en su plantel permanente con un Técnico Responsable con Habilitación Instalador IG3 y dos técnicos con habilitación IG2.
-

- Para obtener una autorización restringida de Distribución Minorista de GLP, se requerirá demostrar que los recursos propios afectados al desarrollo de la actividad alcanzan a 1.200.000 [UI](#) (un millón doscientos mil Unidades Indexadas); y a 500.000 (quinientos mil) UI, para alcance nacional y departamental respectivamente.
- Alternativamente, el solicitante podrá acreditar la capacidad financiera mediante la contratación de una póliza de seguro de caución o aval bancario, que garantice el cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente Reglamento por parte del Agente. Las condiciones de la póliza o el aval serán aprobadas por el MIEM.

Para poder cumplir con los mencionados requisitos se deben presentar los últimos Estados Contables Auditados. En caso de no llegar al monto para cumplir con los mismos se puede optar por una Póliza de Seguro de Caución o Aval Bancario.

A efectos de agilizar la tramitación de los expedientes, se exhorta a los usuarios a acompañar junto con la documentación en formato papel, copia en soporte digital (pendrive, CD o similar).

¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

Para iniciar el trámite usted debe completar los siguientes pasos:

En el primer paso identificado en la pantalla como **Inicio** usted ingresa su correo electrónico y los datos de la imagen que se mostrará en el Captcha.

Inmediatamente después de completar el inicio recibirá un correo electrónico, a la casilla que ingresó, con un número identificador de trámite transitorio y un enlace que le permite retomar el trámite en caso que sea necesario.

Autorización como Comercializador, Transportista, Distribuidor o Envasador de GLP (Gas Licuado del Petróleo)

▼

1 Inicio	2 Datos de la empresa	3 Datos sobre la autorización	4 Resultado
--------------------	---------------------------------	---	-----------------------

[Descripción del trámite](#) Los campos indicados con * son obligatorios

▼

Ingrese la casilla de mail donde se le debe enviar información sobre este trámite.

Correo electrónico ciudadano:*

Código de verificación:*




Confirmar

El segundo paso corresponde a los **Datos de la Empresa**.

Autorización como Comercializador, Transportista, Distribuidor o Envasador de GLP (Gas Licuado del Petróleo)



▼



Se le ha asignado el código: 774 a su solicitud de inicio de trámite.
Le hemos enviado un correo electrónico a la siguiente casilla: correo@correo.com con la información requerida para retomar el trámite si fuese necesario.

Datos de la empresa

▼

R.U.T.*

Razón social.*

Nombre fantasía:

Dirección Fiscal

▼

Departamento.*

Localidad.*

Calle.*

Número.*

Otros datos:

Apto., bloque, etc.

Datos de contacto

▼

Teléfono.*

Otro teléfono:

Correo electrónico de contacto.*

Fax:

[Guardar](#) [Descartar](#)

[Siguiente](#)

En Datos de la Empresa usted deberá completar obligatoriamente los siguientes espacios: RUT, razón social y opcionalmente nombre fantasía. En el formulario Dirección Fiscal deberá completar de forma obligatoria: departamento (que se selecciona de una lista desplegable), localidad, calle y número, teniendo la posibilidad de incluir otros datos si lo considera necesario. Finalmente en Datos de contacto deberá completar obligatoriamente los campos de teléfono y correo electrónico de contacto, teniendo la opción de agregar otro teléfono y fax si así lo desea.

El tercer paso corresponde a **Datos sobre la Autorización**.

Autorización como Comercializador, Transportista, Distribuidor o Envasador de GLP (Gas Licuado del Petróleo)

1 Inicio

2 Datos de la empresa

3 Datos sobre la autorización

4 Resultado

[Descripción del trámite](#) Los campos indicados con * son obligatorios

Datos sobre la autorización

▼

Tipo de Autorización:

- Comercializador Mayorista
- Envasador
- Distribuidor Mayorista
- Transportista
- Distribuidor Minorista Nacional General
- Distribuidor Minorista Nacional Restringido
- Distribuidor Minorista Deptal. General
- Distribuidor Minorista Deptal. Restringido

Si la Empresa se encuentra actualmente tramitando otras Autorizaciones como agente de GLP describirlas a continuación:

Si la empresa ya posee otras autorizaciones como agente de GLP describirlas a continuación:

Documentación a Presentar.* Póliza de Seguro de Caución o Aval Bancario Estados Contables

Como parte de los datos sobre la autorización, usted deberá elegir obligatoriamente al menos un tipo de autorización entre las disponibles: Comercializador Mayorista, Envasador, Distribuidor Mayorista, Transportista, Distribuidor Minorista Nacional General, Distribuidor Minorista Nacional Restringido, Distribuidor Minorista Deptal. General y/o Distribuidor Minorista Deptal. Restringido. Y deberá elegir si la documentación a presentar es Póliza de seguro de caución o aval bancario o Estados contables.

Opcionalmente podrá describir si la empresa se encuentra actualmente tramitando otras autorizaciones como agente de GLP p si ya posee otras autorizaciones como agente de GLP.

Dentro de este paso al final se encuentra la **Cláusula de consentimiento informado**.

Cláusula de consentimiento informado



De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Autorización como Comercializador, Transportista, Distribuidor o Envasador de GLP (Gas Licuado del Petróleo). Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario. El responsable de la base de datos es TITULAR DE LA BASE y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Sarandí 620, según lo establecido en la LPDP.

Términos de la cláusula:* Acepto los términos
 No acepto los términos. (No se enviará el mensaje)

[Anterior](#) [Guardar](#) [Descartar](#)

[Enviar el formulario web](#)

Luego de completado el formulario usted deberá aceptar los términos de la cláusula de consentimiento informado, si no aceptó dichos términos la información ingresada no será enviada al organismo, por lo tanto el trámite no será iniciado.

Para finalizar el trámite presione el botón *Enviar el formulario web*. Si usted ingresó correctamente todos los datos requeridos la información será enviada al organismo, de lo contrario se le solicitará que complete los espacios requeridos marcados en rojo en el formulario.

Luego, en el paso **Resultado**, para dar concluido el trámite usted debe seleccionar su nivel de satisfacción haciendo click sobre las estrellas que aparecen en la pantalla a la derecha del texto ¿Cómo calificarías esta gestión?, opcionalmente puede ingresar un comentario en el espacio a la derecha del texto Comentarios.

Para finalizar con la encuesta presione el botón *Enviar*.

Ayúdanos a mejorar

¿Cómo calificarías esta gestión?: ★★★★★

Comentarios:

[Enviar](#)

Luego de esto se le enviará un correo electrónico indicando el inicio exitoso del trámite y el número de trámite que será necesario para cualquier acción posterior. Adjunto al correo encontrará un archivo en formato PDF con la información que usted ha ingresado.

El siguiente es un ejemplo del texto del correo que usted recibirá:

Estimado ciudadano:

Nos es grato notificarle que ha iniciado exitosamente el trámite de “**Autorización como Comercializador, Transportista, Distribuidor o Envasador de GLP**”.

El trámite está identificado con el número: **xxxx-x-x-x-xxxxxx** que será requerido para cualquier acción que pueda originar dicho trámite.

Deberá tener en cuenta que para obtener la autorización es necesaria la presentación de la documentación física en forma presencial o por correo postal, en la Mesa de Entrada de la Dirección Nacional de Energía (DNE), Sarandí 620 piso 3 entre las 9:00 y 16:00 hs.

Muchas gracias por usar este servicio.
Saluda a Ud. atte.

DNE.

¿Dónde puedo realizar consultas?

En el organismo:

En forma telefónica a través del 2840 1234.

En forma presencial de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas en Sarandí 620, piso 3 - Mesa de Entrada.

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o *463.
- Vía web a través del mail: atencionciudadana@agesic.gub.uy .

En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en www.atencionciudadana.gub.uy .

¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

El trámite será recepcionado por los funcionarios de la “Mesa de entrada” de la “Dirección Nacional de Energía” en el “Ministerio de Industria, Energía y Minería”, quién le notificará su resultado mediante un correo electrónico a la dirección que usted ingresó en el formulario o solicitándole aclaraciones sobre los datos ingresados si fuera necesario.
